



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**Gobierno Municipal Autónomo de Ponce**

ASAMBLEA MUNICIPAL  
APARTADO 1709  
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES  
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 251  
SERIE DE 1993-94

**"PARA CONCEDER PERMISO DE CIERRE PERMANENTE A PASO DE PEATONES ENTRE LAS CALLES 12 Y 23 DE LA URB. PUNTO ORO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"**

\*\*\*\*\*

**POR CUANTO:** Los residente de las Calles 12 y 23 de la urbanización Punto Oro radicaron una petición ante el Municipio de Ponce solicitando que, previa la celebración de la correspondiente vista pública y demás trámites de ley y a tenor con lo dispuesto por la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, se les concediera permiso para cerrar permanentemente el camino que sirve de paseo peatonal en su calle;

**POR CUANTO:** Las calles 12 y 23 de la urbanización Punto Oro radican en el término Municipal de Ponce;

**POR CUANTO:** El Municipio de Ponce, atendiendo el reclamo de estos vecinos, procedió a cumplir el procedimiento que establece la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado (Ley 81 del 30 de agosto de 1991), y su Artículo 10.015, así como lo establecido en la Ordenanza Núm. 43, Serie de 1990-91;

**POR CUANTO:** Esta honorable Asamblea Municipal de Ponce ha revisado la petición de cierre del paso de peatones entre las calles 12 y 23 de la urbanización Punto Oro, los documentos que obran en el expediente y el Informe de la honorable Comisión de Cierre de Calles y Caminos, y luego de adoptar el Informe, se encuentra en posición de emitir la presente Resolución;

**POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCION PRIMERA:** Se ordena que el paso de peatones entre las calles 12 y 23 de la urbanización Punto Oro de Ponce sea cerrado.

**SECCION SEGUNDA:** Se ordena a la Comisión de Cierre de Calles y Caminos del Municipio de Ponce, notificar por escrito la determinación de esta Asamblea y copia de esta Resolución a los residentes que solicitaron el cierre del paso de peatones;

*Luis A. Morales*  
*[Firma]*

así como a colocar copia y/o notificación de la Resolución en las entradas de paso de peatones, así como a Obras Públicas Municipal.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1994.

  
GUILLERMO JIMENEZ MONROIG  
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

  
LUIS A. MORALES  
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1994 Y APROBADA Y FIRMADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1994.

  
RAFAEL CORDERO SANTIAGO  
ALCALDE

DCS\ oc

## C E R T I F I C A C I O N

**YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO**

**CERTIFICO:** Que la precedente Resolución Núm. 251, Serie Serie de 1993-94, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión iniciada el miércoles, 1ro. de junio 1994 y continuada el jueves, 9 de junio de 1994, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. José A. Rodríguez
Hon. Elba L. Figueroa	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Cosme A. Ortiz	Hon. Lourdes Torres
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Enrique A. Vicéns
Hon. José A. Riera	Hon. Waldemar Vélez

Hon. Ana Pieve de Antúnez

Ausentes Excusados:

Hon. Rafael L. Rovira  
Hon. Juan H. Cintrón

El Hon. José R. Echevarría no estaba presente al momento de la votación.

Esta Resolución fue presentada al Honorable Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea el día 10 de junio de 1994, y éste la firmó e impartió su aprobación el lunes, 13 de junio de 1994.

**CERTIFICO:** Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

**Y, PARA QUE ASI CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 13 de junio de 1994.

  
**GUILLERMO JIMENEZ MONROIG**  
**SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL**

SELLO OFICIAL

jdc